



**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

RECURRENTE

**SUJETO OBLIGADO
ALCALDÍA XOCHIMILCO**

EXPEDIENTE: RR.IP.0341/2019

INFODF/DAJ/SCR/ 232 /2019

04668

CDMX SECRETARÍA PARTICULAR DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO

11 JUN 2019

NOMBRE: *Amara*

HORA: *10:26 Am*

ALCALDÍA XOCHIMILCO

Jose

Ciudad de México, a 10 JUN 2019

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ
ALCALDE EN XOCHIMILCO
PRESENTE**

Hago referencia al acuerdo de fecha seis de junio del año dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión citado al rubro, en el cual se determinó que la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, no atendió en su totalidad lo ordenado en la resolución emitida por este Órgano Garante, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a Usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia ordene el cumplimiento del fallo definitivo, en un plazo que no exceda de cinco días contados a partir de la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

ATENTAMENTE

**LCDA. YESSICA RALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Gobierno de la Ciudad de México

HORA: *9:20* 11 JUN 2019

RECIBE: *scd*

**ALCALDÍA DE XOCHIMILCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Secretaría Técnica

11 JUN 2019

RECIBIDO

Nombre: *el*

Hora: *10:30*

C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.

C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

SMA/JLCPR